



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

El pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2019 adoptó, entre otros, un acuerdo del siguiente contenido:

“PUNTO SEXTO. PROPUESTA DE DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO:

Sometido el asunto a votación, los señores y señoras Concejales, nueve votos a favor (8 del grupo municipal PSOE y 1 voto del grupo municipal Ciudadanos de Fuensalida) y ocho votos en contra (7 del grupo municipal PP y 1 del grupo municipal Vox), acuerdan:

Primero: Establecer que el pleno del Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria en el salón de sesiones de la Casa Consistorial cada dos meses. En concreto se fija para su celebración los últimos jueves de los meses pares (febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre).

La sesión que correspondería celebrarse el último jueves del mes de agosto, teniendo en cuenta que es un mes de carácter vacacional, tendrá lugar en la primera semana de septiembre. La hora de celebración de los plenos ordinarios será a las 20:00.

La sesión que correspondería celebrarse el último jueves del mes de diciembre, teniendo en cuenta las fiestas navideñas, tendrá lugar el jueves anterior al 24 de diciembre.

Segundo: Facultar al Alcalde, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los grupos políticos, por causa justificada, a variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración en un intervalo máximo de siete días, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquél, conservando ésta el carácter de ordinaria.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a los Concejales de la Corporación y proceder a su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.”

Fuensalida, 15 de julio de 2019.–El Alcalde, Santiago Vera Díaz-Cardiel.

N.º I.-3995